



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00708347- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referidos a la rendición correspondiente a gastos realizados por el Museo de Ciencias Interactivo en el festejo del Día de las infancias realizado el sábado 20 de agosto del corriente año, en la Plaza cielo tierra, según IF-2022-00705406-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
20/08/2022	GALLO GERMAN RICARDO	PV00007-T00008766	\$937,00
20/08/2022	MIGNOLA ADRIANA RAQUEL	B000300160788	\$950,00
19/08/2022	MAIRA SRL	B00040-00026951	\$4.500,00
20/08/2022	EDUARDO OSCAR SUAREZ	B0000300008337	\$500,00
19/08/2022	JORGE FERNANDEZ	B0004-000123449	\$1.380,00
13/08/2022	ARCO IRIS GROUP SRL	B0024-00010983	\$664,58
19/08/2022	NEW SAC S.A.S.	B0001-00003683	\$4.445,80
31/08/2022	CARLI JESU ALBERTO	B0000600002376	\$760,00
		TOTAL	\$14.137,38

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$97,81 (Pesos Noventa y Siete con 81/100) al proveedor **MAIRA S.R.L.** CUIT: **30-69845905-7**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$180,00 (Pesos Ciento Ochenta con 00/100) al proveedor **NEW SAC S.A.S.** CUIT: **33-71703299-9**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$13.859,57 (Pesos Trece Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 57/100) a la **Dra. Ana Valeria Juarez**, Secretaria de Extensión de esta Facultad.

Artículo 5to.: Establecer que el pago mencionado en los artículos anteriores, sean abonados con fondos del Programa de Museos (PROMU).

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.